Contrato Nº 30/2020
"Reparación de Pala Cargadora Liugong CLG835 Declarado Desierto en la CVE N° 02-2020

Entre la MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con RUC Nº 80024064-2, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por su Intendente Municipal, el Sr. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, acompañado de la Secretaria General, la Srta. LUZ MARINA GAUTO SOTELO, con cédula de identidad Nº 4.228.914, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma unipersonal **TALLER AGRO SERVI** con RUC Nº 2272270-0 domiciliada en Ruta 6 Km 6 1/2, de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por **LUIS CABALLERO RAMIREZ** con Cédula de Identidad N° 2.272.270, denominada en adelante el PROVEEDOR; denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA REPARACION DE PALA CARGADORA LIUGONG CLG835 DECLARADO DESIERTO EN LA CVE N° 02-2020"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la reparación por parte de EL PROVEEDOR de una pala cargadora de la marca Liugong CLG835, con chasis N° CLG835J1301167, año 2013, matrícula N° TDR822, según detalles indicados en el pliego y cuyos demás datos se indican en el artículo 6º del presente contrato. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Luis Caballero Ramirez
p/ Taller Agro Servi
Proveedor

TALLER AGROSERVI RUC.: 2272270-0 Cel: 0985 - 765 785 ENCARNACION - PY

b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica. ----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 385.538.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción N° 04/2020 Reparación de Pala Cargadora Liugong CLG835 Declarado Desierto en la CVE N° 02-2020, convocado por la Municipalidad de Cambyretá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 672/2020. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 39.028.790 (GUARANÍES TREINTA Y NUEVE MILLONES VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA).** ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Luis Caballero Ramirez
p/ Taller Agro Servi
Proveedor

TALLER AGROSERVI
RUC.: 2.272270-0
Cel: 0985 - 765 765
ENCARNACION - PY

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total
1.	1.	Conj. Interior corona	Liugong	China	Unidad	1	2.628.900	2.628.900
2.	2.	Engranaje planetario	Liugong	China	Unidad	3	372.600	1.117.800
3.	3.	Portaplanetario	Liugong	China	Unidad	1	2.480.000	2.480.000
4.	4.	Planetario	Liugong	China	Unidad	1	142.600	142.600
5.	5.	Reten de masa	Liugong	China	Unidad	4	98.000	392.000
6.	6.	Rulemán de agujas	Liugong	China	Unidad	336	1.052	353.472
7.	7.	Perno engranaje de mando	Liugong	China	Unidad	12	25.900	310.800
8.	8.	Bolita planetaria	Liugong	China	Unidad	12	2.531	30.372
9.	9.	Arandela planetaria	Liugong	China	Unidad	24	5.664	135.936
10.	10.	Rulemán	Liugong	China	Unidad	4	968.400	3.873.600
11.	11.	Rulemán masa	Liugong	China	Unidad	4	798.620	3.194.480
12.	12.	Anillo	Liugong	China	Unidad	4	57.270	229.080
13.	13.	Calce	Liugong	China	Unidad	4	22.540	90.160
14.	14.	Kit de reparo de mordaza	Liugong	China	Unidad	4	136.620	546.480
15.	15.	Disco de Freno	Liugong	China	Unidad	4	614.528	2.458.112
16.	16.	Reten de masa	Liugong	China	Unidad	2	62.410	124.820
17.	17.	Rulemán	Liugong	China	Unidad	2	921.500	1.843.000

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Luis Caballero Ramirez
p/ Taller Agro Servi
Proveedor

TALLER AGROSERVI RUC.: 2.272270-0 Cel: 0985 - 765 765 ENCARNACION - PY

18.	18.	Rulemán de bolas	Liugong	China	Unidad	2	698.626	1.397.252
19.	19.	Reparo de cilindro hidráulico	Liugong	China	Unidad	1	1.614.600	1.614.600
20.	20.	Reparo Cil. De cucharon	Liugong	China	Unidad	2	983.570	1.967.140
21.	21.	Reten 70x95x13	Liugong	China	Unidad	2	23.921	47.842
22.	22.	Reten	Liugong	China	Unidad	2	112.788	225.576
23.	23.	Reten balanza trasera	Liugong	China	Unidad	1	49.669	49.669
24.	24.	Lamina cucharon	Liugong	China	Unidad	1	4.036.499	4.036.499
25.	25.	Perno	Liugong	China	Unidad	7	19.800	138.600
26.	26.	MANO DE OBRA: Reparacioon de reductora delantera. Reparacion de Frenos. Reparacion de 3 cilindros hidraulicos. Reparacion de Perdida de aceite de diferencial. Reparacion de cubo trasero lado derecho. Cambio de Lamina frontal	Liugong	China	Unidad	1	9.600.000	9.600.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapua - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Luis Caballero Ramirez
p/ Taller Agro Servi
Proveedor

TALLER AGROSERVI
RUC.: 2.272270-0
Cel: 0985 - 765 785
ENCARNACION - PY

de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Mantenimiento Vial. ---------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Capital - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Luis Caballero Ramirez
p/ Taller Agro Servi
Proveedor

TALLER AGROSERVI
RUC: 2.272270-0
Cel: 0985 - 765 765
ENCARNACION - PY

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. --

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Luis Caballero Ramirez
p/ Taller Agro Servi
Proveedor

TALLER AGROSERVI RUC.: 2.272270-0 Cél: 0985 - 765 765 ENCARNACION - PY

automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Cambyretá, República del Paraguay a los veinticinco días del mes de setiembre del año dos mil veinte. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Luis Caballero Ramirez
p/ Taller Agro Servi
Proveedor

TALLER AGRO SERVI
RUC.: 2.272270-0
Cel: 0985 - 765-765
ENCARNACION - PY